



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDOS POR EL C.P. CARLOS ARTURO PECH MATA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, DEL ING. ABIMAEI REYES MEDEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA Y POR OTRA PARTE REPRESENTADA POR SU PROPIO DERECHO, LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA [REDACTED] A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

VERSIÓN PÚBLICA

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPLP/014/FISMDF/2021 A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 28 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"MT-2309009.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MACARIO GOMEZ"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 30 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 02 DE AGOSTO DE 2021 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 997,859.38 (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y PROVIENEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y SERÁN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-009 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OBRA	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
MT-2309009.-AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MACARIO GOMEZ	\$ 997,859.38 (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES.

1.6 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPLP/014/FISMDF/2021-I

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1.7 EL ARTÍCULO 34 FRACCIONES DE LA I A LA XV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTARÁ FACULTADO PARA DIRIGIR LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, SUPERVISAR Y PROCURAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE SEAN APLICABLES A LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PROMOVER SU SANCIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y CONTROLAR, DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TODAS SUS MODALIDADES.

1.8 PARA EL DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUXILIARSE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 8 INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

PRIMERA.- REALIZADO EL ANÁLISIS Y DETERMINÁNDOSE QUE EXISTEN CONCEPTOS CON VOLUMENES EXCEDENTES Y FALTANTES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, POR LO QUE SE PROCEDE A MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE CONTRATO:

CONCEPTOS CON VOLÚMENES EXCEDENTES:

NO SE CONTABA CON EL PLANO DE RED DE AGUA POTABLE EXISTENTE EN LA COMUNIDAD DE MACARIO GÓMEZ, POR LO QUE LA PROYECCIÓN SE REALIZÓ EN UN TRAMO QUE YA EXISTÍA, EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD PROPUSO OTRO SECTOR Y DEBIDO AL AJUSTE DE VOLUMEN DE EXCAVACIÓN SE AMPLIARON LAS METAS DEL PROYECTO PARA CERRAR A MONTO DE CONTRATO.

EN BASE AL TIPO DE TERRACERÍA DE LAS VIALIDADES DONDE SE TENÍA PROYECTADO LA RED DE AGUA POTABLE, QUE ERA MUY IRREGULAR Y SE DIFICULTABA EL INGRESO DE LA MAQUINARIA ZANJADORA, SE CONSIDERÓ EL ANCHO DE LAS ZANJAS DE 60 CM Y 80 CM DE PROFUNDIDAD REALIZANDO DOS CORTES DE 30 CM, POR LO QUE SE AJUSTARÁN LOS VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS CONTRATADOS.

AJUSTE DE VOLUMEN

AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE, EN ZONAS QUE NO ESTABAN CONSIDERADAS PARA EL BENEFICIO DE MÁS PERSONAS.

REUBICACIÓN DE TRAMO PROYECTADO.

DE ACUERDO A LOS CAMBIOS ANTES MENCIONADOS SE AUMENTARÁN LAS METAS DE RED DE AGUA POTABLE PARA CUBRIR EL MONTO DE CONTRATO.

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPLP/014/FISMDF/2021-I

SE REALIZARÁ UN AJUSTE DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 75 MM 3" DE DIÁMETRO TIPO HIDRÁULICO RD 32.5 (CLASE 7).

POR LO CUAL EL MONTO DE CONTRATO NO SE AMPLÍA NI SE MODIFICA SIENDO: \$ 997,859.38 (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MXN). ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), TODO ESTO SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO DE OBRA.

VERSIÓN

SE ADJUNTA, TABLA COMPARATIVA DE VOLÚMENES (ANEXO 1), CATÁLOGO DEFINITIVO (ANEXO 2) Y REPROGRAMACIÓN (ANEXO 3).

SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO NO SE AMPLÍA, POR LO CUAL QUEDA EN \$ 997,859.38 (SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y PROVIENEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y SERÁN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-009 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

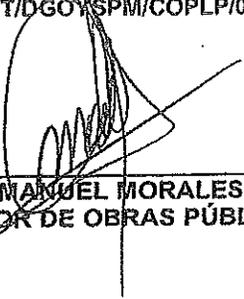
"EL MUNICIPIO DE TULUM"

C. VICTOR MATA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. CARLOS ARTURO PECH MATA
TESORERO MUNICIPAL

ING. ABIMAEEL REYES MEDEL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPLP/014/FISMDF/2021-I



C. JOSE MANUEL MORALES LARA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"



ADMINISTRADOR ÚNICO

VERSIÓN
PÚBLICA

MUNICIPIO DE TULUM

RECIBIDO
14 SEP 2021
D. S. S. H. T.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TULUM, QUINTANA ROO

MUNICIPIO DE TULUM

RECIBIDO
14 SEP 2021
D. S. S. H. T.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
TULUM QUINTANA ROO